



UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

Dispone la compra de servicio de revisión de aire acondicionado del vehículo Chevrolet captiva, patente DPJF-46, a JORGE LUIS MONROY MARDONES.

ANTOFAGASTA 31 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 600

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; El D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2016; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976; el Decreto N° 47 de (V. y U.) , de fecha 28 de marzo de 2014 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a lo que indica el artículo 53 del reglamento de compras, las compras menores a tres (3) UTM son excluidas del portal.

2.- Solicita de compra de fecha 25 de mayo de 2016, por el cual se solicita la revisión del aire acondicionado para el vehículo Chevrolet Captiva, patente DPJF-46.

2.- Que de acuerdo a la cotización entrega por la empresa de JORGE LUIS MONROY MARDONES, Rut N° 9.568.136-0, el valor de la compra es menor a tres (3) UTM.

3.- Que las compras menores a tres (3) UTM no son ejecutadas a través del Sistema de Seguimiento de Licitaciones y Contratos (SELICO).

4.-Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.

RESUELVO:

I.-DISPÓNESE la compra de servicio para la revisión del aire acondicionado para el vehículo Chevrolet Captiva, patente DPJF-46 a JORGE LUIS MONROY MARDONES, Rut N° 9.568.136-0.

II.-DISPÓNESE, el pago a la empresa JORGE LUIS MONROY MARDONES, Rut N° 9.568.136-0 por la suma de \$ 53.550.- (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta) IVA incluido; el que se efectuará previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Unidad de Finanzas.

III.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 06 asignación 002 del presupuesto de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ
Ingeniero Comercial
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

FBR. dfs

U. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

1. Oficina de Partes
2. Unidad Administrativa.